



Universidad Nacional de Córdoba  
Repositorio Digital Universitario

Televisión Digital. Una aproximación al caso argentino y su alcance en países de la  
región (2009-2015)

Claudia Guadalupe Grzincich  
María Alaniz

**Cómo citar el trabajo:**

Grzincich, Claudia Guadalupe y Alaniz, María. (2017). Televisión Digital. Una aproximación al caso argentino y su alcance en países de la región (2009-2015). Trabajo presentado en el *X Congreso Internacional de la Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura* y *VIII Encuentro Pan-Americano de Ciencias de la Comunicación*. Quito: Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11086/5739>

**Licencia:**

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional



ULEPIC-PANAM  
ECUADOR - 2017

ULEPIC-PANAM 2017  
POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA INTERCONTINENTAL

**X Congreso Internacional de la Unión Latina de Economía  
Política de la Información, la Comunicación y la Cultura  
(ULEPICC-2017)**

**VIII Encuentro Pan-Americano de Ciencias de la  
Comunicación (PANAM-2017)**

**Quito, ECUADOR**

12 y 14 de julio de 2017 – CIESPAL, Quito.

**AUTORAS:**

GRZINCICH, Claudia Guadalupe - ALANIZ, María Ercilia

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Universidad Nacional de Córdoba

Valparaíso s/n CP 5000 – Tel. 00543154334161

grzincich@gmail.com - esmeria75@hotmail.com

Córdoba – Argentina

## **TÍTULO**

**Televisión Digital. Una aproximación al caso argentino y su alcance en países de la  
región (2009-2015)**

**EJE 2:** Políticas de Comunicación y Cultura

### **RESUMEN**

Este trabajo surge a partir del interés que genera un escenario latinoamericano en el que se producen cambios políticos-comunicacionales que reavivan las expectativas de inclusión de colectivos sociales. Fundamentalmente aquellos vinculados a la puesta en

marcha de la Televisión Digital Terrestre (TDT), entre los años 2009 y 2015.

Se propone explorar y aportar al conocimiento sobre las políticas implementadas en el marco del proceso de digitalización de la televisión pública, llevada a cabo en Argentina, desde el Estado nacional.

A partir de lo expuesto, se desarrolla, en primer término, un panorama descriptivo del arco de acciones gubernamentales desplegadas por un grupo de gobiernos suramericanos durante el período mencionado. A continuación, se hace foco en la política llevada a cabo por el Estado argentino poniendo especial énfasis en explorar el marco regulatorio a partir del cual se implementa la Televisión Digital Terrestre en el país. La cual, cabe señalar, se produce en el contexto de la sanción y progresiva puesta en marcha de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA).

Se reflexiona además respecto del contexto político-comunicacional regional en el que éstas son desarrolladas. Para ello, la metodología empleada será el análisis descriptivo y exploratorio y se propone una mirada transdisciplinar que retoma contribuciones de diversas investigaciones en Comunicación.

**PALABRAS CLAVE:** Televisión Digital. Políticas Nacionales de Comunicación.

## **Introducción**

Es oportuno recordar que una serie de trabajos caracterizaron el contexto regional, en especial Sudamericano, entre los años 2005 al 2015 como un hecho sociopolítico que recorrió gran parte de este territorio, bajo diversas denominaciones tales como “gobiernos progresistas” (Elías, 2005) “nuevos gobiernos” (Natanson, 2008), “nueva izquierda” (Rodríguez, Garavito y Chávez, 2008), “nacionalismos radicales” (Katz, 2008),

“populismos de alta intensidad” (Svampa, 2015). El punto de inicio de éste período lo constituyó la República Bolivariana de Venezuela a partir de 1998 cuando Hugo Chávez accede mediante el voto popular a la presidencia del país. Los vientos del "progresismo" se extenderán a países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay. En ellos, con singularidades propias a cada gobierno, las políticas se inclinaron hacia la reversión y/o contención de los efectos negativos del neoliberalismo de los noventa, recuperando el rol activo del Estado como articulador y garante del desenvolvimiento institucional, económico y social.

Asimismo, los gobiernos reivindicaron formas superadoras de alianza con movimientos y organizaciones sociales, en un esfuerzo por recobrar su espacio de acción en la esfera política. Las Cumbres del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), más tarde de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), las reuniones de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) y más recientemente de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) se posicionaron como instancias claves para el debate y la resolución de una agenda de temas regionales.

El desarrollo de tal curso político no operó en el vacío. Cabe destacar que la región sudamericana transitó entre 2003 a 2006 bajo el paraguas de una relativa estabilidad económica, hasta la llegada de los efectos críticos de la debacle económica mundial en el 2008. De allí en más las economías del mundo, y en particular las de los países sudamericanos, dejaron de verse beneficiadas por el “viento favorable” del crecimiento y los índices comenzaron a variar de un nivel promedio del 4% en el período 2003-2006 a un 2,9 % (2012), 2,5% (2013), 1,5% (2014), 1,2% (2015), todos datos suministrados desde los informes económicos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

## **Las políticas gubernamentales en comunicación pública**

En el marco de este contexto regional, y en el ámbito cultural, se encaminaron políticas estatales de comunicación dirigidas a limitar la concentración de la propiedad de los medios y a ejercer un mayor control de la actividad de los grandes grupos multimedia.

Ello por varias razones. Un primer motivo, porque los medios masivos y en especial los privados, se constituyeron en plataformas por excelencia para la visibilidad de lo social-político, sus aciertos y conflictos, ante un paupérrimo accionar de los dirigentes políticos y los partidos. En ese sentido, los medios fueron avanzando en tareas tales como el control de la función pública a través del despliegue de la investigación periodística y la denuncia sobre la corrupción, la cobertura de demandas sociales (desempleo, salud, seguridad), la integración de una agenda de temas que iban emergiendo como expresiones de la protesta social (ecológicos, género, diversidad sexual). En ese cometido, la televisión -con una presencia prominente en la mayoría de los hogares de la población- pasó a ser el sitio de muestra y opinión sobre la actividad política y espacio de confrontación en "clave espectacular" de los asuntos públicos.

Un segundo aspecto tuvo que ver con la extensión económica y geográfica de la industria mediática. La concentración de propiedad privada de medios ha sido uno de los fenómenos globales de mayor repercusión de fines del siglo XX. Este escenario de grupos de comunicaciones, a los cuales se agrega el de las nuevas tecnologías y la digitalidad, comenzó a multiplicarse durante la década del noventa junto al surgimiento de los llamados "multimedios", grupos empresariales periodísticos que modificaron de manera relevante la estructura de la propiedad. Jesús Martín Barbero (1999) hizo referencia a este proceso como una manifestación de "empresarialización" que posicionó a los medios como entidades administrativas financieras con una visión de negocios global.

Así con ese plus social de ser interlocutores de lo "público" y el poder de influencia potencial que siempre acompaña la acción mediática, los medios contemporáneos se han afianzado como actores políticos nodales. Frente a este panorama, a comienzos del siglo XXI se desplegaron normativas y regulaciones dirigidas a eliminar el oligopolio de la propiedad y el dominio del mercado por parte de los mayores operadores de multimedios, estrategia que fue impulsada por algunos gobiernos de Sur América. Caben mencionar como ejemplo las iniciativas para las reformas y políticas de regulación de medios como la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (RESORTE) de Venezuela vigente desde el 2004 que, entre otras cuestiones, establece deberes y derechos de las empresas concesionarias y del gobierno junto a la clasificación responsable de programas como así también la incorporación de la comunicación como derecho humano en el Artículo 7 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia en 2009. En esta misma línea se encuentran la ley Orgánica de Comunicación (LOC) de Ecuador aprobada en el 2013 y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Uruguay (2014). En tanto, la llamada Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522/09 (LSCA) argentina fue promulgada el 10 de octubre de 2009 bajo el mandato de Cristina Fernández de Kirchner en reemplazo de la Ley de Radiodifusión 22.285 que estuvo vigente hasta ese momento mediante un esquema centralista y privatista; promulgada por la dictadura militar casi treinta años antes, en 1980. Tras sortear la oposición de los grandes grupos mediáticos y una serie de litigios legales fue finalmente efectivizada a partir del año 2013.

No obstante, durante el período abordado (años 2009-2015), la nueva ley aún debe sortear distintos obstáculos para su plena aplicación; éstos se originan -entre otros- tanto en la oposición mencionada como en la falta de su implementación total y en "la tentación por parte del Gobierno (de Cristina Fernández) de usar el nuevo marco regulatorio para promocionar a los grupos mediáticos afines a su política -resulta

interesante observar cómo la nueva ley reserva al Gobierno el derecho de otorgar licencias en las grandes zonas urbanas, mientras que en las otras áreas es la agencia independiente la que otorga las licencias-“ (Open Society Foundations, 2012, p. 7). En tanto, en la actualidad, parece tener un destino incierto ya que la promulgación del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 267/15 -determinado por la gestión de Mauricio Macri- le ha introducido modificaciones a la misma como así también a la Ley Argentina Digital.

Por otra parte, cabe destacar el rol de los medios informativos y los vínculos con las políticas gubernamentales en la historia reciente. Una de sus características ha sido la intensa actividad política desplegada desde los medios públicos y privados; la incorporación de una agenda regional política, social y cultural objeto de variados tratamientos, y la reestructuración de medios y agencias de información públicas en torno a la presencia del Estado. La relación entre agenda mediática y agenda política resulta del ritmo y reglas de juego que los medios le imponen a la actividad política (Cañizales y Ponce, 2015).

Como se ha expresado, lo sustantivo de las políticas comunicacionales ha sido el papel del Estado como regulador de las iniciativas expuestas, a través de instrumentos normativos pero también apelando a otras acciones tales como la reorganización de la comunicación pública, promoviendo o creando nuevos canales, diarios o agencias de noticias; el fomento a los medios alternativos y comunitarios; a la producción cultural independiente, y el fortalecimiento de emprendimientos de comunicación regional (Moraes, 2011). En cuanto a la inversión financiera en medios y agencias de información se pueden mencionar, El Ciudadano (Ecuador) que desde el 2008 ha sido el periódico de la Revolución Ciudadana; Cambio, en Bolivia a partir de 2009, el venezolano Correo del Orinoco cuyo objetivo a partir del 2009 ha sido contrarrestar el llamado "terrorismo



mediático"; los canales Ecuador TV; la TV Pública en Argentina, TV Brasil, VIVE TV en Venezuela. También las agencias de noticias Agencia Boliviana de Información (ABI-Bolivia), Agencia Venezolana de Televisión (AVN-Venezuela), ANDES (Ecuador), EBC (Brasil), TELAM (Argentina).

En materia de emprendimientos televisivos regionales se destaca TeleSur que, bajo el lema "Nuestro Norte es el Sur", desde el año 2005 agrupa producciones periodísticas y audiovisuales de Venezuela, Cuba, Argentina, Bolivia, Ecuador y Nicaragua. Por otro lado, se ha buscado promover a medios comunitarios, radios alternativas y proyectos de comunicación popular como así también a la producción cultural a través de empoderar las manifestaciones artísticas y de entretenimiento abocadas a la construcción de ciudadanía. En este sentido, la producción audiovisual subsidiada por los Estados tuvo un incremento importante durante este período –lo cual no se ve reflejado en igual medida en cuanto a su circulación-. En Ecuador el Consejo Nacional de Cine promovió realizaciones cinematográficas y audiovisuales en general. En Venezuela se creó la Plataforma de Cine y Televisión con igual intención y alcance de actividades. En Brasil ha sido prolífica la actividad desde el Ministerio de Cultura, impulsando desde Planes Especiales de Fomento la producción en especial de documentales sin fines comerciales. En Argentina, entre los años 2009 y 2015, el Estado nacional interviene con una marcada política comunicacional mediante el fortalecimiento de emisoras oficiales, la creación de señales públicas y una inversión importante en la producción de contenidos audiovisuales nacionales tanto para canales públicos de televisión (analógica) como para la Televisión Digital Argentina Abierta (TDA) de recepción abierta y libre.

Respecto al futuro de estas iniciativas, Denis de Moraes mencionó en más de una ocasión que "las transformaciones en América Latina dependerán de la voluntad política y

de un sólido apoyo popular, teniendo como presupuesto la constitución o refundación del Estado capaz de disciplinar a los mercados y los agentes económicos" (Moraes, 2011, p. 137). Una reflexión más que interesante y atinada para conservar en los tiempos actuales y a la luz de un movimiento conservador radical en lo político y económico que se vislumbra sobre el territorio latinoamericano.

### **Políticas públicas de comunicación en Argentina: regulación e implementación de la Televisión Digital Abierta**

El escenario televisivo de buena parte del mundo comenzó a vivir, en el siglo pasado, un giro de 360°. Desde finales de la década de los '90 numerosos países empezaron a dar los primeros pasos para abandonar la televisión analógica tradicional viviendo una revolución estructural en sus industrias del contenido, modelos de consumo y de negocios a partir de la implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT). De este modo, su introducción en cada región y país puso de manifiesto que la definición de un modelo televisivo depende, más allá de la tecnología, de una compleja trama de relaciones e intereses políticos, económicos, sociales y culturales.

Tras largos años de fuerte *statu quo* en el esquema de concentración del poder mediático y de importantes beneficios para unos pocos -incluida la Ley 25.750 de Protección de Bienes e Industrias Culturales redactada durante la presidencia de Eduardo Duhalde y sancionada durante el gobierno de Néstor Kirchner en 2003 a poco de asumir la presidencia del país- desde el año 2008, en Argentina, se intensificaron toda una serie de discusiones en torno a la regulación de los medios de comunicación vinculadas, al mismo tiempo, con los debates en torno a la necesidad de promover una ('la') nueva ley de comunicación.

Si bien la intervención del Estado en políticas públicas de comunicación en general, y en políticas del ámbito audiovisual en particular, es de larga data y con diversas intensidades, a partir del año 2009 éstas alcanzan su impulso más alto con la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Baranchuck, 2010) ubicando a la producción audiovisual en un lugar estratégico para la puesta en escena de distintas problemáticas sociales, políticas e históricas en dicha coyuntura. En este escenario, su política incluye una serie de acciones, programas, planes, proyectos y diversos lineamientos que pueden observarse a partir de tres grandes aspectos: regulación (sanción de un conjunto de leyes y decretos), desarrollo de tecnología e infraestructura (expansión de la cobertura, instalación de torres transmisoras y repetidoras, entrega de conversores-receptores), y contenidos (fomento a la producción de contenidos a distribuir en las nuevas plataformas y financiamiento).

Pese a ser de sumo interés pero de vasta extensión, a continuación sólo abordaremos uno de estas dimensiones: la primera, vinculada a la reglamentación de la televisión digital en el país durante los años 2009 y 2010.

### **El año 2009 como punta de lanza del despliegue legal y normativo**

Dos meses antes de la aprobación de la LSCA, el gobierno nacional firma un decreto que puede ser considerado como la piedra fundacional de una política pública de comunicación vinculada, fundamentalmente, al proceso de digitalización de la televisión. De este modo, a diferencia de la ley de medios, el marco regulatorio general sobre el que se asienta el despliegue de la Televisión Digital Abierta (TDA) en Argentina se basa en una serie de decretos sancionados directamente por el Poder Ejecutivo al mando de Cristina Fernández sin pasar por el Congreso de la Nación.

En esta línea, con el debut del Decreto N° 1148/2009, el 31 de agosto de 2009 el Estado inicia el camino hacia la digitalización de la televisión (abierta y gratuita) mediante la creación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido. Mediante esta norma se explicitan (en el artículo 1) los objetivos sociales y tecnológicos a alcanzar con el desarrollo de la TDA; los primeros, se encuentran enfocados en promover una mayor inclusión social y diversidad cultural como así también fomentar la industria audiovisual; en tanto, los tecnológicos se relacionan con obtener una mejor calidad de audio e imagen y un menor uso del espectro radioeléctrico (que da lugar al llamado “dividendo digital”) al poder transmitir más de una señal por el mismo canal y liberar así una interesante porción del mismo que puede ser usado para el desarrollo de nuevas redes y servicios.

Por otra parte, mediante la conformación de un Consejo Asesor del Sistema dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación se establece, en el artículo 2, una estructura institucional orientada tanto al financiamiento, producción y distribución de contenidos como a la capacitación, investigación y desarrollo. El Consejo se encuentra integrado por representantes de ocho Ministerios con competencias en la materia y por un Foro Consultivo conformado por sectores público y privado vinculados a la televisión digital (es decir, las asociaciones de trabajadores y de consumidores, la comunidad científica, el sector de radiodifusión con y sin fines de lucro y el sector industrial, entre otros).

El otro gran eje del decreto 1148 tiene que ver con que, en sus considerandos, establece la adopción de la norma de transmisión para la televisión digital desarrollada en Japón (la Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial más conocida como ISDB-T) con un *aggiornamiento* brasileño (el Sistema Brasileiro de Televisión Digital o ISBTVD).

Elección que se toma en forma sorpresiva e inconsulta tras haber sido anunciado tres días antes -el 28 de agosto- por la ex mandataria en la Cumbre de Presidentes de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). El momento del denominado “apagón analógico” también es establecido en el artículo 4 del 1148/09. Allí se determina un plazo de diez años para concretar la transición tecnológica del sistema analógico al digital, fijando la finalización del proceso para el año 2019.

A través de este breve recorrido es posible observar que, a partir de este momento, el gobierno asume un rol central en el proceso de digitalización de la televisión nacional. Las acciones políticas más importantes y la sanción de las respectivas normas que fueron posibilitando el desarrollo de una política pública para la TDA tuvieron una dinámica de alta intensidad en los años 2009 y 2010. Cabe recordar, como se indicó al comienzo, que el conjunto de instrumentos legales dictados en el marco de la dinámica de su desarrollo e implementación se produjeron prácticamente en forma simultánea a la sanción de la nueva regulación para el sector audiovisual. No obstante, si bien la Ley 26522/09 se convierte en un engranaje fundamental de este sistema y brinda líneas generales para su actuación -plasmadas en los artículos 46, 47, 92 y 93- no aborda de manera exhaustiva el problema de la convergencia y de la transición al entorno digital (Open Society Foundations, 2012, p. 99).

A posteriori, durante el 2010, el gobierno nacional sanciona una serie de normas entre las que se encuentran: el Decreto N° 364/2010 –firmado el 17 de marzo de ese año- que declara a la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre de interés público y establece que la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT) estará a cargo de la implementación del sistema. El N° 1010/2010 –del 20 de julio- autoriza a Radio y Televisión Argentina del Estado (RTA) a instalar, poner en funcionamiento y operar en forma experimental un sistema digital de distribución de

señales a nivel nacional al que se denominó Sistema Experimental de Televisión Abierta Digital. La primera transmisión digital con TDT se había realizado en abril del mismo año. La hizo canal 7 con la torre de transmisión donada por el gobierno japonés.

En cuanto a las políticas de fomento a la producción de contenidos digitales, si bien en diciembre de 2009 se aprueba la creación del Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Digitales para la Televisión Digital Terrestre (POFPCA) recién el 28 de junio de 2010, el Consejo Asesor sanciona su Reglamento. Para su desarrollo se determina la intervención de cuatro instituciones nacionales: el Ministerio de Planificación Federal; la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM); el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). También tres objetivos fundamentales: la promoción de contenidos audiovisuales para TV; el fortalecimiento de las capacidades productivas de todo el territorio nacional y la generación de empleo; organizados en cuatro ejes: Promoción de Producción de Contenidos Digitales; Bancos de Contenidos Audiovisuales Digitales; Integración regional y desarrollo audiovisual digital y Articulación y Desarrollo de Señales Digitales Públicas y de Gestión Privada sin fines de lucro.

Este Plan se implementa así a través de distintos programas de gestión. Entre ellos, se encuentra el de Polos Audiovisuales Tecnológicos (PAT) con núcleos en distintas Universidades Nacionales públicas, articuladas por regiones a partir de Nodos Audiovisuales Tecnológicos (NAT). Entre sus principales objetivos, los Polos plantean fortalecer capacidades para la producción de contenidos televisivos en 9 sistemas productivos regionales a partir de cuatro ejes estratégicos: Tecnología, Investigación y Desarrollo, Capacitación, y Plan Piloto de Producción de Contenidos. En el marco de estas iniciativas se encuentra también la creación de una plataforma de video por demanda gratuita llamada Contenidos Digitales Abiertos (CDA en [www.cda.gob.ar](http://www.cda.gob.ar)

–actualmente el sitio se encuentra en construcción-) y del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentinos (BACUA en <http://catalogo.bacua.gob.ar/>) que funciona a modo de repositorio de material audiovisual y al cual se puede acceder de forma gratuita. Se trata de una red digitalizada de fácil acceso, conformada por el material que aportan los diferentes actores del ámbito audiovisual local y regional. En tanto, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) promueve y coordina, en forma conjunta con el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la realización de convocatorias de concursos para la producción de contenidos audiovisuales en todo país generando financiamiento según regiones tanto para programas unitarios como para series televisivas, en dos de sus posibles géneros sean documentales o ficcionales.

Por otra parte, el 21 de octubre del año 2010 se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” mediante el decreto N° 1552/10. Entre sus ejes estratégicos se menciona la inclusión digital, la optimización del uso del espectro radioeléctrico, el desarrollo del servicio universal, la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones, la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, la infraestructura y conectividad –que prevé el desarrollo de una Red Federal de Fibra Óptica-. Dentro del plan general se encuentra además el Plan Operativo de Acceso al Equipamiento “Mi TV Digital” que contempla la compra de más de un millón de equipos receptores Set Top Boxes destinados a los sectores de nivel socioeconómico más vulnerables. A estas iniciativas se suma el programa “Conectar Igualdad” para alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, a los cuales se les proporcionan computadoras en forma gratuita mediante el decreto 459/2010 del 6 de abril del mismo año.

Todas estas normas y resoluciones dictadas entre 2009 y 2010 mediante decretos

presidenciales conllevan acciones que concurren en una suerte de piedra fundacional para conformar el desarrollo e implementación del sistema de televisión digital argentino mediante el financiamiento de la compra de la infraestructura (instalación de torres transmisoras y repetidoras), la entrega gratuita de decodificadores (set-top-boxes), el subsidio a la producción de contenidos y la puesta en marcha de las primeras transmisiones digitales a través de la emisión de señales Estatales (Canal 7, Encuentro, PakaPaka, Tatetí, INCAA TV, TecTV, Telesur, DeporTV, Tecnópolis, ACUA Federal y ACUA Mayor, Suri TV) y privadas (Construir TV, Rock&Pop, Arpeggio, Viajar, C5N, CN23, 360 y RT –todas sin relación con licenciarios de televisión abierta analógica-). Sobre este último punto, cabe destacar que el Estado, en el año 2012, asigna a través del AFSCA licencias de señales a algunos operadores privados –como el grupo Szpolski-Garfunkel- pese a que el otorgamiento de las mismas debe, según la Ley 25625, ser resultado de un proceso licitatorio.

### **A modo de conclusión**

A través de este trabajo se intentó presentar un ajustado recorrido del marco regulatorio, las formas normativas y directrices de las políticas públicas de comunicación relacionadas con la digitalización de la televisión en Argentina durante la etapa de mayor iniciativa al respecto, como fueron los años 2009 y 2010. Proceso que, como se planteó, no se produjo en forma aislada sino en el marco de un escenario latinoamericano –fundamentalmente ligado a los países que conformaron el llamado “arco progresista” - en el que se llevaron a cabo toda una serie de discusiones y debates sobre los medios de comunicación.



Las medidas desarrolladas, junto a la sanción en octubre del 2010 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.5226, son parte de un fenómeno de cambio que se produjo entre 2009 y 2015 en casi toda la región latinoamericana cuyo eje estuvo dado por poner en cuestión a los medios en general y, en particular, a la concentración de su propiedad. Paralelamente, se desplegó toda una serie de políticas enfocadas en la creación del sistema de Televisión Digital Terrestre con una total impronta estatal en cuanto a su implementación y financiamiento.

### **Bibliografía**

Baranchuk, Mariana (2010) Una historia sobre la promulgación de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (o el largo camino hacia la democratización de las comunicaciones). En Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ed.) *Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Historia, antecedentes europeos y principales artículos*. Buenos Aires: AFSCA.

Becerra, Martín (2015). *De la concentración a la convergencia. Políticas de medios en Argentina y América Latina*. Buenos Aires. Paidós.

Cañizález, Andrés y Ponce, Matias (2015). "La comunicación política en América Latina: entre la consolidación como disciplina y la apertura de nuevos enfoques de investigación interdisciplinar". En Bolaño, C., Covi Druetta, D- y Cimadevilla, G. (Coords.). *La contribución de América Latina al campo de la comunicación* (pp. 321-360). Buenos Aires. Prometeo.

Decreto 1148/2009. Recuperado de Infoleg:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/157212/norma.htm>

Decreto 364/2010. Recuperado de Infoleg:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/165234/norma.htm>

Decreto N° 1010/2010. Recuperado de Infoleg:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169479/norma.htm>

Decreto N° 1552/2010. Recuperado de Infoleg.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174110/norma.htm>

Decreto N° 459/2010. Recuperado de Infoleg.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=165807>

Ley N° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Recuperado de Infoleg:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=158649>

Marino, Mariano (2013). Medios de comunicación y regulación. Condiciones de un escenario condicionado. El equilibrista, Revista Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social. Vol. 1, N° 1. Portal de Publicaciones de la Universidad del Salvador. Recuperado de

[http://p3.usal.edu.ar/index.php/equilibrista/article/view/1355/1707#\\_ftn1](http://p3.usal.edu.ar/index.php/equilibrista/article/view/1355/1707#_ftn1)

Mastrini, Guillermo y Agustí, María Sol (2009). Radio, economía y política entre 1920 y 1945: De los pioneros a las cadenas. En G. Mastrini (Ed.) *Mucho Ruido y Pocas Leyes* (pp. 29-51). Buenos Aires: La Crujía.

Mastrini, G., Becerra, M., Bizberge, A. y Krakowiak, F. (2012). El Estado como protagonista del desarrollo de la TDT en Argentina. *Cuadernos de Información* 31, 69-78.